

INFORME JUSTIFICATIU DE LA NECESSITAT DE CONTRACTAR

Títol:	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA POLICIA PORTUARIA
Tipus de contracte:	Suministro

1. Necesidades de la contratación:

Actualmente la red de la Autoridad Portuaria de Tarragona (en adelante APT) consta de 4.500 puntos de red y alrededor de 250 conmutadores.

La red dispone de dos centros de proceso de datos: uno está ubicado en la Sede Administrativa y el otro está ubicado en el edificio de la Policía Portuaria.

Tras ocho años de funcionamiento tras su puesta en marcha en el año 2017, y para poder asegurar una continuidad de la actividad de negocio, es prioritario proceder a la sustitución de los equipos de red de la Policía Portuaria.

2. El objeto principal es la contratación del suministro e instalación de la electrónica de red del centro de proceso de datos de la Policía Portuaria de la APT.

3. Justificación de no división en lotes del contrato:

No existe posibilidad de realizar el contrato mediante la división en lotes ya que se trata de una prestación única.

4. El plazo previsto de ejecución del contrato es de 6 (seis) meses.

5. Posibilidad de prórroga: NO

6. Los criterios de adjudicación que se proponen utilizar son los que se especifican en la documentación que servirá de base para la licitación, con el siguiente peso:

- Evaluables mediante fórmulas: 51%
- Sujetas a juicio de valor: 49%

7. El presupuesto base de licitación es por la cantidad de 199.500,00€ (IVA excluido), distribuidos en las siguientes anualidades:

2024: 189.500,00€ (Inversión) + 10.000,00€ (Gasto)

8. El valor estimado del contrato es de 199.500,00€ (IVA excluido).

9. Se ha previsto una condición especial de ejecución de carácter medioambiental.

10. No es requisito necesario para el contratista estar clasificado y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares establecerá la solvencia requerida.

- 11.** Plazo de garantía del suministro: 60 (sesenta) meses.
- 12.** Conforme a las características del suministro objeto del contrato y a su plazo de ejecución, no se incluye revisión de precios al no considerarse necesario.
- 13.** Considerando las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria.
- 14.** Considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión de Certificado de existencia de Crédito para la ejecución de este contrato.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por David González Mas, en su condición de Jefe de departamento de Sistemas de Información en la fecha que consta en la validación del mismo.